



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00539905- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El concurso que se tramitó en las actuaciones de referencia, dispuesto para cubrir cargos docentes de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1), en la Secretaría General de esta Facultad, por aplicación de las Actas Paritarias Nros. 13, 22 y 40;

Y CONSIDERANDO:

Que en el concurso referido, cuyo dictamen fue aprobado por RD-2022-1397-E-UNC-DEC#FCE, la Lic. Macarena Blanco accedió al orden de mérito;

Que el Secretario General, Dr. Facundo Quiroga Martínez, solicita por NO-2024-00615254-UNC-SG#FCE la aplicación del mencionado orden de mérito, para el pase a planta permanente de la agente mencionada y para cumplir funciones en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Facultad;

Que resulta conveniente aplicar el orden de mérito, para cubrir la elevada demanda de tareas de comunicación y difusión institucional;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art. 40° de la Ordenanza HCS N° 07/2012, con relación a la vigencia del orden de mérito resultante del concurso;

Que la Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria;

Que se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar, a partir del 1° de setiembre de 2024, y por aplicación del orden de mérito, a la Lic. Macarena Blanco DNI 37.295.050, en un cargo docente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) para desempeñar funciones en la Oficina de Relaciones Institucionales de la Secretaría General, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

Art. 2°.- Dejar sin efecto el contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Lic. Blanco y que fuera aprobado por RD-2023-1948-E-UNC-DEC#FCE, a partir de la fecha de alta en el cargo docente.

Art. 3°.- La agente designada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese a Dirección de Personal, a la Oficina de Relaciones Institucionales, notifíquese electrónicamente a la agente designada y archívese.